



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar firma Rodriguez Susana Beatriz

VISTO:

Que los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 13, 19 y 20 del mes de marzo del corriente año se dictaron los cursos y especialidades: "Diplomatura Universitaria en Estudios Avanzados en Armonización Orofacial 2026", "Especialización en Cirugía Buco Máxilo Facial" y "Especialización en Endodoncia"; y

CONSIDERANDO:

Que se ofreció un refrigerio para los descansos de alumnos y dictantes de los mencionados cursos y especialidades;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad, generados por los ingresos de los respectivos cursos y especialidades;

Que según el Art. 2, inc. I, Anexo III de la Ordenanza HCS N.º 4/2025 de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores es la autoridad de la Dependencia o en quien o quienes, ésta delegue.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ, CUIT N°27-14478554-7, la suma de \$2.419.200 (dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos) correspondiente al refrigerio, según Factura "C" N° 00003-00000291.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de

Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al área interesada, y archívese.